

1  
Navojoa, Julio 15 de 1924

Sr. F. J. Rodriguez.

Inspector de Contraloria.

Navojoa.

Muy Sr mio:-

Por recargo de quehacer con motivo de la entrega en la cual está Ud. interviniendo, no había podido dar á Ud. las explicaciones que me pidió verbalmente relativas á la diferencia en el ajuste de cuentas que hizo Ud. con fecha 9 de Abril ppdo, y ahora que he revisado detenidamente la Contabilidad puedo hacerle la siguiente explicación:-

La remesa de \$5.000.00 que el Gobierno Federal remitió en Marzo 6 de 1922 que acreditó primeramente y cargó después, habiendo hecho el abono en virtud de un telegrama de la Presidencia de la Republica que existe en el legajo de la Comisión Monetaria y habiendo hecho el cargo después en virtud de que dicha remesa no venía cargada en las cuentas corrientes de dicha Institución, habiendo acreditado dicha cantidad en Diciembre de 1922 en que ajustó la cta. el Sr. F. Perez con la Suc. de dicha Institución en Nogales, Sonora, pues allí se aclaró que dicha remesa fue la primera y se le remitió por express, habiendo extendido en esa fecha el recibo respectivo el Sr. Perez, y por un error la volví á acreditar en Abril lero de 1924 pues creí que no la había acreditado anteriormente y al revisar los asuntos no la advertí de momento.

Por este concepto creo que procede acreditarle á la Caja la cantidad de \$5.000.00 que con \$1.000.00 que acreditó con fecha ~~Mayo~~ Abril del corriente año por diferencia en el ajuste de Ud. fecha lero de Abril ppdo, hacen la suma de \$6.000.00 que importa la remesa del Gobierno Federal que mandó en Mayo 4 de 1923 que se me pasó acreditarle en la Caja en virtud de no tener en mi poder la documentación respectiva para haberme dado cuenta oportunamente de esta omisión involuntaria, pues esta remesa ya vino directamente al Sr. Ing. E. Carrion, y no vino considerada en la cta. de la Comisión Monetaria que quedó corrida el día 7 de Junio de 1923 segun dicha cta. que existe en el legajo Exp. 0-9. de Nov. 26/23.-

En cuanto al motivo que tuve para darle salida á una remesa de \$10.000.00 fue que como no tenía documentación completa en la oficina le pedimos á la Ag. de la Comisión Monetaria en Navojoa una nota de las remesas que recibió para el Sr. Carrion, y la que pasó con fecha 2 de Febrero de 1924 contenía una remesa de --- \$10.000.00 en Diciembre y en mis libros tenía dos remesas en ese mes, por lo que no teniendo los libramientos ni avisos de la Presidencia creí que estaba correcta dicha nota y di salida á la remesa ya citada; la cual quedó justificada con la nota que Ud. pasó en el ajuste basado en otra nota que le pasó á Ud. la Comisión Monetaria segun Ud. me la mostró por lo que nuevamente le di entrada á la remesa y habiendo confrontado la nota de Ud. con mis libros vi que la diferencia consistía en las fechas de Noviembre y Diciembre de 1923 por lo que estamos de acuerdo.

De Ud. afmo. atto. S. S.

*P. S. M. Ang*  
Contador F. C. Rio Mayo.